



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

Fiscal:

Fecha:	03	09	2019
геспа:	DD	MM	AAAA

No. Expediente:

(Trámite SIGEF) 2019-CM-0514

No. Documento:

CTC-ADM-2019-230-AP

Capítulo:

0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sub Capítulo:

02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Unidad Ejecutora:

0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Proceso:

Servicio de instalación de sistema de vigilancia

Monto Total

Proceso:

RD\$300,000.00

Moneda:

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.2.3	Cámaras fotográficas y de video	RD\$300,000.00
Total		1157300,000.00

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
	03/09/2019	RD\$300,000.00

Autorizado por:





No. EXPEDIENTE

PPS-DAF-CM-2019-0514

No. DOCUMENTO

PPS-DAF-CM-2019-0514

Programa Progresando con Solidaridad

03 de septiembre de 2019

Página 1 de 2

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 0514

Objeto de la compra: Servicio de instalación de sistema de vigilancia para ser utilizado en la oficina Principal Edificio Galván. Solicitante: Juan José Castro

Rubro: Cámaras fotográficas y de video

Planificada: Sí

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.6.2.3	Servicio de instalación de sistema de vigilancia	ud	1	300,000,00	300,000.00
1					Total:	300,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	СТС	1	13 de septiembre de 2019

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

Ingrid Carmona

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

